

SUPLEMENTO OPINION CEJEÑA

EL ÚNICO SUPLEMENTO OFICIAL PARA LA COMUNIDAD

AÑO 11 - N.º 11

NOVIEMBRE 1988 DE TENDAS

BOGOTÁ, COLOMBIA

ACUEDUCTO

- EL MUNICIPIO DE LA CEM ESTÁ DANDO PASOS CONCRETOS PARA BUSCAR SOLUCIÓN A ESTE DELICADO PROBLEMA
- LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MADULLÍN SE FOCUSAN A LA SOLUCIÓN
- EL CONCEJO AUTORIZA EMPRESTITOS
- LA PRIMERA ETAPA VALDRA CIN MILLONES
- LA SOLUCIÓN DEBE SER DE TODOS, GOBIERNO Y CIUDADANÍA
- NOMBRARON COMISIONES PARA INTERESAR AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL
- LA CEM EN ESTE PERIODO TIENE RACIONAMIENTOS EN EL CONSUMO, MIENTRAS TIENE SOBRAANTES DE AGUA EN LAS FUENTES

Este suplemento oficial constituye, según lo define, según el artículo 100 de la Constitución Nacional del Municipio de Madullín. Bajo a su nombre este suplemento de opinión, publica todos los días los escritos de OPINION CEJEÑA y otros escritos y noticias del municipio, los relacionados con el municipio y otros temas que le administradora municipal.

OPINION CEJERA

Escritor: Dr. Guillermo Lora Jordano, C.
Escritor: Dr. José María López B.
Redacción: Av. Central 1000, San José,
Costa Rica. Teléfono: 21. 4411. Hora: 10 a. m.

CONSEJEROS
Dr. José María López B.
Dr. Guillermo Lora Jordano C.
Dr. José María López B.
Dr. José Guillermo López B.
Dr. José María López B.
Redacción: Av. Central 1000, San José, Costa Rica.

1963. Año 1. Número 1. Precio: \$1.000. Distribución gratuita.

ACUERDO N.º 15 DE 1963

14 Mayo 1963

Este acuerdo del Concejo de la Caja de Agua Municipal, por el que se aprueba el Proyecto de Reglamento de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

El Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

1. Creación de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, con el fin de proporcionar a la población de San José un servicio de abastecimiento de agua potable, en el marco de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, y de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Empresas Municipales.
2. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
3. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
4. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
5. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
6. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
7. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:

El Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:

Dr. José María López B.

Dr. Guillermo Lora Jordano

(Firma) Dr. José María López B.

LAS EMPRESAS PUBLICAS SE PIVULCAN A LA SOLUCION DEL ACUEDUCTO

PROBLEMA DE AGUA

En estos días, cuando se habla de empresas públicas, se piensa en el agua potable. En San José, la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, que es la encargada de suministrar el agua potable a la ciudad, se enfrenta a un problema de gran importancia. El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

El Consejo de La Caja de Agua Libre al Acueducto Municipal

El Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:

En estos días, cuando se habla de empresas públicas, se piensa en el agua potable. En San José, la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, que es la encargada de suministrar el agua potable a la ciudad, se enfrenta a un problema de gran importancia. El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

El agua potable es un recurso vital para la ciudad y su suministro es una tarea que requiere de una gran inversión de capital y de una gran capacidad de gestión.

1. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
2. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
3. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
4. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
5. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
6. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
7. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
8. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
9. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
10. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
11. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:
12. Que el Concejo Municipal de la Caja Municipal de Agua Potable, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1963, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con el siguiente quórum: 12 de 12, acordó lo siguiente:

NOMBRADAS COMISIONES

1. Comisión de Agua Potable
2. Comisión de Agua Potable
3. Comisión de Agua Potable
4. Comisión de Agua Potable
5. Comisión de Agua Potable
6. Comisión de Agua Potable
7. Comisión de Agua Potable
8. Comisión de Agua Potable
9. Comisión de Agua Potable
10. Comisión de Agua Potable
11. Comisión de Agua Potable
12. Comisión de Agua Potable

1. Comisión de Agua Potable
2. Comisión de Agua Potable
3. Comisión de Agua Potable
4. Comisión de Agua Potable
5. Comisión de Agua Potable
6. Comisión de Agua Potable
7. Comisión de Agua Potable
8. Comisión de Agua Potable
9. Comisión de Agua Potable
10. Comisión de Agua Potable
11. Comisión de Agua Potable
12. Comisión de Agua Potable

MAP OF THE DISTRICT

1870



